CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

"Tegucigalpa, M. D. C, 1 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 443-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS_CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Oficio No. SGRH-SF-2152-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, solicita la incorporacion en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Reasignación de la plaza Analista de Empresas Públicas III a Jefe de Programación Financiera la que no causa efecto presupuestario alguno; ubicada en el Programa 30 Política Macrofiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de la plaza Analista de Empresas Públicas III a Jefe de Programación Financiera y emitir Dictamen Favorable No.163-DGP-AE de fecha 30 de noviembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No.DCPS-0342-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Articulo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de la plaza solicitada con efectividad a partir del 01 de octubre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la plaza Jefe de Programación Financiera en la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 30
POLITICA MACROFISCAL
ACT/OBRA 002
DEFINICION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
DE POLITICA MACROFISCAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 025 Dirección de Política Macrofiscal

Número Puesto	Código del Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
3338	0589	02	IX	Jefe de Programación Financiera	43,100.00

NOTIFIQUESE: (F y S) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*wylv